

Premios Serem-75

ARTICULOS DE PRENSA

La Dirección General de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, a través del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos (SEREM), convoca el PREMIO SEREM 75 PARA ARTICULOS DE PRENSA, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

1.^a — Podrán optar a este premio los artículos de periodistas y colaboradores de prensa nacional —a excepción del personal y colaboradores del SEREM— que hayan sido publicados en cualquier diario o revista española, desde el 15 de marzo de 1974 al 15 de marzo de 1975.

2.^a — Se considerará tema obligado el de la integración del minusválido en la sociedad, en cualquiera de sus aspectos.

3.^a — Cinco ejemplares o fotocopias de cada artículo publicado

deberán enviarse por correo certificado o entregarse personalmente al Servicio de Minusválidos, calle María de Guzmán, 52, Madrid-3, especificando el nombre, las señas y demás datos del concursante e indicando en el sobre «Premios SEREM».

El plazo de admisión finalizará el día 20 de marzo de 1975.

4.^a Los artículos presentados a este Premio podrán ser publicados con nombre o seudónimo de su autor o sin firma. En estos dos últimos casos, el director de la publicación deberá certificar que su redacción corresponde al concursante. Todos los concursantes podrán participar con el número de artículos que crean oportunos en una misma o en distintas publicaciones.

5.^a El Premio SEREM-75 de artículos de prensa estará dotado con CINCUENTA MIL PESETAS, pudiéndose conceder, además, dos accésits de VEINTE MIL PESETAS cada uno.

6.^a Un jurado, designado por la Dirección General de la Seguridad Social, concederá los premios, aun cuando podrá declararlos desierto, siendo sus decisiones inapelables.

El fallo del Jurado será hecho público en Madrid, el día primero de mayo de 1975, dándose a conocer a los interesados y a través de los medios informativos.

7.^a La participación en estos premios implica la aceptación de las presentes bases y de las normas complementarias que dicte el Servicio de Minusválidos de la Seguridad Social.

CUENTOS

La Dirección General de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, a través del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos (SEREM), convoca el PREMIO SEREM-75 DE CUENTOS, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

1.^a Podrán concurrir a este premio los escritores españoles e hispanoamericanos, a excepción del personal y colaboradores del SEREM.

2.^a Los originales, totalmente inéditos, escritos en lengua castellana, tendrán una extensión mínima de cinco folios y máxima de diez, presentándose mecanografiados, a doble espacio, por una sola cara.

3.^a El tema de los mismos deberá girar en torno a la integración del minusválido en la sociedad, enfocado desde cualquiera de sus aspectos.

4.^a Los trabajos se enviarán, bajo lema, por correo certificado o se entregarán personalmente, por quintuplicado, acompañados de sobre cerrado, en cuyo exterior figure el mismo lema, conteniendo el nombre, las señas y demás datos personales del autor, al Servicio de Minusválidos, calle María de Guzmán, 52, Madrid-3, indicando en el sobre «Premios SEREM».

El plazo de admisión finalizará el día 20 de marzo de 1975.

5.^a Un Jurado, designado por la Dirección General de la Seguridad Social, concederá un único premio de CINCUENTA MIL PESETAS que podrá ser declarado desierto. Sus decisiones serán inapelables.

6.^a El fallo del Jurado será hecho público en Madrid, el día primero de mayo de 1975, dándose a conocer a través de los medios informativos y comunicándose personalmente a los participantes.

7.^a El trabajo premiado pasará a ser propiedad del SEREM, que podrá hacer del mismo el uso que crea más conveniente.

8.^a No se devolverán los originales presentados, ni se mantendrá correspondencia sobre los mismos, pero los autores no premiados seguirán conservando los derechos de propiedad sobre su obra.

9.^a La participación en estos premios implica la aceptación de las presentes bases y de las normas complementarias que dicte el Servicio de Minusválidos de la Seguridad Social.



Motor 1800 con doble árbol de levas

Venga a conocer el nuevo SEAT 132 en: **A U T O F I S A**

Servicio autorizado SEAT-FIAT - c. Vilallonga 4, 6, 15 - Tel. 241913 - FIGUERAS

Suscríbase

a

A M P U R D A N